

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 111 de 2010 de juicio de faltas número 801 de 2010 se ha dictado el auto, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 27 de marzo de 2012.

Parte dispositiva:

Procédase al levantamiento del embargo acordado por auto de fecha 28 de febrero de 2011 sobre el inmueble sito en la ronda de Abubilla, número 45, de Madrid, propiedad al 50 por 100 de don Juan Alonso Zamorano para asegurar la suma de 265,52 euros y que se dejó sin efecto en cuanto a la suma de 150 euros correspondientes a la multa, manteniéndose solo en cuanto a la suma de 115,52 euros correspondientes a la indemnización, por auto de fecha 6 de diciembre de 2011, debiendo librarse a tal efecto mandamiento al registrador de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Juan Alonso Zamorano y a doña Amelia Guerra Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/25.446/12)